

Hacienda estrechará el control sobre los pagos por Bizum a partir del 1 de enero

Las entidades darán información cada mes a la Agencia Tributaria

Tendrán que facilitar los datos sin límites de cuantía

CINCO DÍAS
MADRID

La tecnología avanza y la Agencia Tributaria busca adaptarse a ella. A partir de enero del próximo año, el fisco dispondrá de más información sobre los movimientos realizados por los clientes de entidades bancarias y de pago, incluidos aquellos efectuados a través de la popular plataforma Bizum. Este control más exhaustivo tiene como objetivo detectar posibles bolsas de fraude. Las entidades estarán obligadas a remitir mensualmente datos sobre las operaciones de sus clientes, independientemente de la cuantía de la transacción. Hasta ahora la cifra de referencia eran 3.000 euros.

El foco se centra principalmente en ingresos de autónomos y pymes que usen Bizum para cobrar sus prestaciones, aunque

los particulares también podrán estar sujetos a vigilancia si reciben pagos recurrentes que podrían ocultar actividades económicas no declaradas.

Con este cambio, la Agencia Tributaria pretende mantener un registro completo y ordenado de todas las operaciones electrónicas, priorizando aquellas vinculadas a actividades profesionales, asegurando que se reflejen correctamente, cuando proceda, en las declaraciones correspondientes del IRPF, IVA o sociedades.

Todo ello supone que los movimientos de reducido importe realizados entre amigos y familiares para cuadrar las cuentas de una cena, un viaje o un regalo se podrán seguir realizando sin consecuencia fiscal alguna.

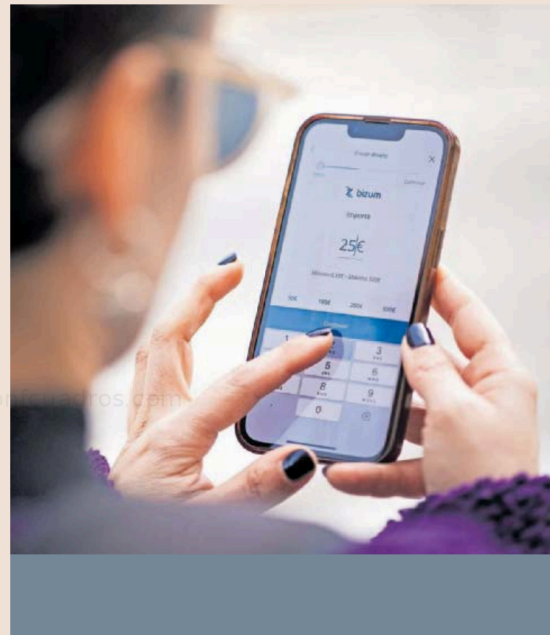
Movimientos

Hasta ahora, las entidades financieras ya tenían que enviar al fisco información sobre determinadas operaciones de sus clientes. Por ejemplo, notificar movimientos de dinero superiores a los 3.000 euros y dar cuenta de los saldos bancarios del último trimestre y del cierre de año, así como el global de entradas y de salidas de las cuentas. Todo ello

sin perjuicio de que, en el ejercicio de sus funciones de control, la Agencia Tributaria pueda solicitar información sobre cualquier operación de un contribuyente.

A partir de enero, el cerco se estrecha: se elimina el umbral mínimo de los movimientos a notificar y la entrega de información a la Agencia Tributaria pasará a ser mensual en lugar de anual. El cambio llega con el real decreto 253/2025, que modifica tanto el reglamento del IRPF como el relativo a las actuaciones y procedimientos de gestión e inspección tributaria. El texto hace mención expresa a que la progresiva globalización de la economía y los avances tecnológicos han hecho necesario "revisar" y actualizar las obligaciones informativas vigentes.

Entre las novedades, el decreto amplía a las entidades de pago y de dinero electrónico la obligación de aportar información sobre las cuentas y las transacciones de sus clientes residentes en España, sumándose así a las bancarias y de crédito. La norma también afecta a firmas extranjeras, tanto comunitarias como de países terceros, que operen en España, aunque no tengan



Una mujer hace un Bizum con su móvil, en el centro de Barcelona. GIANLUCA BATTISTA

establecimiento físico en el territorio. Estas deberán informar sobre todo tipo de cuenta, bancarias y de pago, aportando nuevos datos personales de los clientes, como fecha de nacimiento y país de residencia. En resumen: más entidades, más tipos de cuenta y más datos a comunicar.

La sanción asociada va del 50% de los ingresos no declarados hasta el 150% -tanto si se reciben por Bizum como a través de otras vías-, dependiendo del importe y si se detecta ocultación o fraude.

El mayor control tiene como objetivo detectar posibles bolsas de fraude

El foco se centra en ingresos de autónomos y pymes que lo usan para cobrar

El cambio normativo se produce en un momento dulce para las nuevas plataformas de pago digitales. Bizum, que nació hace casi 10 años en Madrid para ofrecer una solución de pago inmediata entre particulares, ya roza los 30 millones de usuarios en España, según cifras ofrecidas por la propia compañía. Su crecimiento ha sido exponencial.

En los primeros nueve meses del año, el número de transacciones con Bizum alcanzó los 900 millones, con un volumen asociado de más de 65.000 millones.

La deuda pública baja al 103,2% del PIB en el tercer trimestre, pero marca un récord de 1,7 billones

LAURA DELLE FEMMINE
MADRID

La deuda pública ha alcanzado un nuevo récord en el tercer trimestre del año. Su saldo ha roto por primera vez la barrera de los 1,7 billones de euros para el conjunto de las Administraciones -central, comunidades, entidades locales y Seguridad Social- tras experimentar un repunte del 4,5% interanual. En cambio, ha registrado un descenso en tasa sobre el PIB, la variable que mejor refleja la

sostenibilidad de las cuentas públicas. La ratio bajó al 103,2% hasta septiembre, un punto porcentual menos en comparación con el mismo periodo del año anterior, según los últimos datos publicados ayer por el Banco de España.

No es contradictorio que las obligaciones financieras del sector público crezcan en volumen y bajen en tasa sobre el PIB. A medida que la economía crece más que la deuda, el pasivo se hace menos pesado porque el PIB

representa el denominador de la ratio. Y la actividad española progresa a un ritmo sostenido, con un avance proyectado para este año en el entorno del 3%, más del doble del previsto para la zona euro. De hecho, las principales agencias de calificación de la deuda soberana han mejorado la nota para España a raíz de la buena marcha de la economía, que hace más asumible el coste de la deuda.

La Administración central ha sido el subsector

con los números rojos más abultados en el tercer trimestre del año, una foto habitual puesta que soporta las mayores cargas. Su deuda creció en importe un 4,5% interanual y aca-

La ratio es un punto porcentual menos que en el mismo periodo del año anterior

paró el grueso del total. En septiembre, rebasó los 1,57 billones, una cifra que representa el 94,8% del PIB, según el supervisor bancario.

Sin embargo, la Administración que más ha elevado sus compromisos financieros ha sido la Seguridad Social, con un aumento de su deuda del 8,6% en volumen y del 7,6% en términos de PIB con respecto al año pasado, hasta los 126.000 millones de euros. El repunte se explica por los presta-

mos que recibe del Estado y que se han convertido en una necesidad para que el organismo pueda financiar su desequilibrio presupuestario ante las crecientes presiones sobre el gasto, particularmente por el aumento de la factura de las pensiones.

Las comunidades autónomas experimentaron un alza más contenida hasta el tercer trimestre, de un 1,7%, hasta los 339.000 millones de euros, que supone un 20,4% del PIB.